



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION Nº R-380 -2025-UNSAAC

Cusco, 25 MAR 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio Nro. D-62-2025-FCQFM-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 819600 presentado por el Dr. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO CARDENAS, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas de la Institución, solicitando se autorice apoyo económico para atención de COFFEE BREAK para los participantes de las Exposiciones de las Subcomisiones de Evaluación de la Reestructuración y/o Actualización del Plan Curricular de la Escuela Profesional de Física, y;

### CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente del Visto, el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas de la Institución, en atención al Oficio Nro. 021-2025-EPF/FCQFM-UNSAAC cursado por el Director de la Escuela Profesional de Física, hace de conocimiento que, para la realización de las Exposiciones de las Subcomisiones de Evaluación de la Reestructuración y/o Actualización del Plan Curricular de la Escuela Profesional de Física, que se desarrollará durante los días 26, 27 y 28 de marzo del 2025 en el horario de 08:00 a.m. hasta las 16:00 horas en el aula C-146 del pabellón de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas, se hace necesario la atención de Coffee Break para los participantes de dichas exposiciones, para lo cual adjunta los Términos de Referencia;

Que, por tal motivo solicita la emisión de la resolución brindando apoyo económico para la atención de coffee break a los participantes de las Exposiciones de las Subcomisiones de Evaluación de la Reestructuración y/o Actualización del Plan Curricular de la Escuela Profesional de Física, a llevarse a cabo los días 26, 27 y 28 de marzo del 2025, en el pabellón de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas;

Que, con Resolución Nro. D-341-2025-FCQFM-UNSAAC el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas, está brindando auspicio a las exposiciones señaladas en párrafos anteriores;

Que, conforme a lo señalado el jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Institución, expide el Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario Nro. 506-2025 indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al anexo que forma parte presente resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del citado expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

### RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el PRESUPUESTO en el importe de S/ 4,350.00 (CUATRO MIL TRECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES) para la atención de COFFEE BREAK para los participantes de las EXPOSICIONES DE LAS SUBCOMISIONES DE EVALUACIÓN DE LA REESTRUCTURACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA; a cargo de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas de la UNSAAC, a desarrollarse los días 26, 27 y 28 de marzo del 2025.

**SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección General de Administración a través de la Unidad de Abastecimiento (Sub Unidad Adquisiciones y/o Sub Unidad de Mantenimiento y Servicios), atienda el **COFFEE BREAK** para los participantes de las **EXPOSICIONES DE LAS SUBCOMISIONES DE EVALUACIÓN DE LA REESTRUCTURACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA**, de conformidad a la Directiva Nro. 01-2023-UA-DIGA-UNSAAC aprobada por Resolución Nro. CU-342-2023-UNSAAC, en coordinación con el **Dr. FELIX CCARITA CCARITA** Director de la Escuela Profesional de Física.

**TERCERO.- EL EGRESO** que se origine por aplicación de la presente Resolución, se atenderá con cargo al Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario Nro. 506-2025, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

**CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA** la obligación del **Dr. FELIX CCARITA CCARITA** Director de la Escuela Profesional de Física de la UNSAAC, de presentar informe documentado de gastos, así como de las actividades desarrolladas en las referidas exposiciones, ante la Dirección General de Administración, Vicerrectorado Académico y Despacho Rectoral respectivamente.

**QUINTO.- DISPONER** que la Unidad de Red de Comunicaciones de la UNSAAC, publique la presente Resolución en la página web de la UNSAAC: [www.unsaac.edu.pe](http://www.unsaac.edu.pe).

La Dirección General de Administración, adoptará las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO  
  
DRA. PAULINA TACO LLAVE  
RECTORA (e)

TR: VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-DIGA.- U FINANZAS.- SUBUNIDAD DE TESORERÍA.- SUBUNIDAD DE INTEGRACION CONTABLE.- SUBUNIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTAL.- U ABASTECIMIENTO.-SUBUNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.-U RECURSOS HUMANOS- SUBUNIDAD DE EMPLEO.- SUBUNIDAD DE ESCALAFÓN Y PENSIONES.- SUBUNIDAD DE REMUNERACIONES.- SUBUNIDAD DE SELECCIÓN Y EVALUACION.- FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, FÍSICAS Y MATEMÁTICAS.- ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA.- Dr. FELIX CCARITA CCARITA.-OF ASESORÍA JURÍDICA.-OF DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO SG/ECU/MMVZ/MQL/RML.-

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO  
  
ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA  
SECRETARIA GENERAL (e)



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**  
**OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**  
**UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

**INFORME DE DISPONIBILIDAD DE CREDITO PRESUPUESTARIO**

**Nº 506-2025**

DEPENDENCIA QUE SOLICITA : ESCUELA PROESIONAL DE FISICA.  
RESPONSABLE : DR. FELIX CCARITA CCARITA.  
REFERENCIA : EXP. 819600, OFICIO N° 021-2025-EPF/FCQFM-UNSAAC.  
OFICIO N° D-62-2025-FCQFM-UNSAAC.

La Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CERTIFICA que existe crédito presupuestal, debiendo afectarse de la siguiente manera:

REQUERIMIENTO	SE OTORGA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR CONCEPTO DE COFFEE BREAK PARA LOS PARTICIPANTES EN LAS EXPOSICIONES DE LAS SUBCOMISIONES DE EVALUACION DE LA REESTRUCTURACION Y/O ACTUALIZACION DEL PLAN CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FISICA  Plazo de ejecución: INMEDIATA.
CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO.
PRODUCTO/PROYECTO	3.000785 PROGRAMAS CURRICULARES ADECUADOS.
ACTIVIDAD/ACCION/OBRA	5.005860 GESTION CURRICULAR.
ESPECIFICA DE GASTO	2.3. 27. 115 – SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO
MONTO DE LA CERTIFICACION	S/ 4,350.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS ORDINARIOS.
FECHA DE CERTIFICACION	Cusco, 21 de marzo del 2025.
<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL VÁLIDA DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO 2025.</b>	

La presente certificación es requisito para financiar y ejecutar única y exclusivamente para lo solicitado, por lo que es pertinente el acto administrativo correspondiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

*Mag. Washington Rattinar Pacheco Puma*  
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

cc.  
Archivo.  
WRPP/rrl

**Aprobado por Resolución B.**  
**N° 380-2025 -UNSAAC**